

LOSKY S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Expresado en dólares de E.U.A.)

A - RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

1.- OPERACIONES.

La Compañía **LOSKY S. A.**, fue constituida en Guayaquil- Ecuador, el 27 de noviembre 2001, e inscrita el 13 de marzo del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Siendo su principal actividad económica: Ventas al por mayor de bebidas no alcoholicas

Preparación de los Estados Financieros, los estados de situación financiera y anexos han sido preparados de acuerdo con las **Normas Ecuatorianas de Contabilidad(NEC)**. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

Efectivo y sus equivalentes de efectivo: Incluye valores en caja, cuenta bancaria e inversiones mantenidas localmente.

Propiedad, planta y equipo: La adquisición de activos fijos se encuentra registrada al costo de adquisición.

El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados de año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>Índice de Depreciación</u>
Edificios (Bodegas)	5%
Muebles, Enseres y Equipos	10%
Equipos de Computación y Software	33%
Vehículos	20%
Maquinarias	10%

Deterioro del valor de Activos no Corrientes:En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas Incobrables:Las cuentas por cobrar se presentan al valor nominal. La compañía ha realizado provisiones para cuentas de dudosa recuperación de acuerdo al artículo 10, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 25, numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. En opinión de la administración de la Compañía, los valores son recuperables en su totalidad, por lo que no se requiere provisión adicional.

Reserva legal: La Ley de Compañías vigente, dispone que se transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse. La compañía no realiza la reserva legal, ya que, esta supera el 50% del capital social.

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos: Los ingresos por venta de mercaderías, se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

Valuación de Activos Fijos: Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta: Esta constituido con cargo a los resultados del año 2013 a las tasas del 15% y 22% respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales.

2.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El equivalente de efectivo en la cuenta corriente al 31 de diciembre del 2013, es como sigue:

Cuentas Corrientes Bancarias	1.862,29
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	1.862,29

3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las cuentas y documentos por Cobrar clientes corrientes al 31 de Diciembre del 2013, son como sigue:

Otras Cuentas por cobrar	73,348.55
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	73.348,55

4.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre del 2013, las Cuentas Patrimonio de los Accionistas; son como sigue:

Patrimonio de los Accionistas	75.210,84
TOTAL CUENTAS PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	75.210,84



Capital Social.- Está representado por un Capital de \$800,00, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Debemos destacar que en el Patrimonio ya está considerado este monto, por lo que estamos refiriéndolo igual. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

5.- RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDA)

La compañía en el ejercicio fiscal 2012 no realizó ninguna actividad comercial por la cual haya realizado ingresos y gastos en dicho ejercicio.

6.- IMPUESTO A LA RENTA

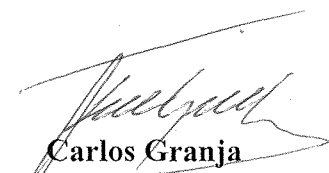
De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

7.- ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publicó la siguiente resolución No 06.Q.ICI – 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las “NIIF” sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.


Carlos Granja
Contador General